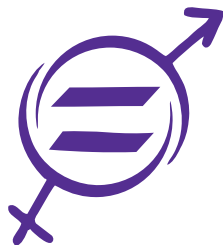


# I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA 2020 - 2023



## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación al personal que preste servicio en el Ayuntamiento de Novelda, independientemente de la relación contractual que les ligue con el Ayuntamiento

## FINALIDAD

La promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo público del Ayuntamiento de Novelda

## PRINCIPIOS RECTORES

- ✓ Principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres
- ✓ Principio de diversidad
- ✓ Principio de comunicación no sexista

## FASES DE DISEÑO DEL PLAN

- ✓ Compromiso del Ayuntamiento de Novelda en Pleno Municipal de 4 de septiembre de 2018
- ✓ Elaboración por la Comisión de Igualdad
- ✓ Aprobación del Plan por la Comisión de Igualdad el 13 de diciembre de 2019
- ✓ Aprobación del Plan en Pleno Municipal el 3 de marzo de 2020

## OBJETIVO

Garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, en el ámbito de las relaciones laborales del Ayuntamiento de Novelda, incorporando la transversalidad de género en la gestión municipal de recursos humanos y eliminando cualquier tipo de discriminación laboral por razón de sexo



Excmo. Ayuntamiento  
de Novelda



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

## Área I Cultura de la organización, comunicación, sensibilización y participación

- ✓ Mejorar la gestión de la información desagregada por sexo
- ✓ Realizar el análisis de los puestos de trabajo desde la perspectiva de género
- ✓ Sensibilizar a la plantilla municipal a través de la información y comunicación
- ✓ Utilizar un lenguaje y mensajes no sexistas ni discriminatorios
- ✓ Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos relacionados con el empleo público

## Área II Proceso de selección y acceso

- ✓ Garantizar que en las ofertas de empleo del Ayuntamiento de Novelda no se incurra en discriminación por razón de sexo
- ✓ Promover la equiparación entre sexos en los procesos de selección

## Área III Promoción y clasificación profesional

- ✓ Favorecer el uso de buenas prácticas en la política de promoción atendiendo, en todas sus fases a la objetividad y la perspectiva de género
- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades en todas las fases de los procesos de clasificación profesional

## Área IV Formación en igualdad

- ✓ Favorecer el uso de buenas prácticas en la ejecución de acciones formativas

## Área V Retribuciones

- ✓ Disponer de un sistema retributivo y de complementos salariales que sea objetivo, claro y conocido por el personal al servicio del Ayuntamiento de Novelda

## Área VI. Ordenación del tiempo de trabajo. Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral

- ✓ Sistematizar los procesos de información acerca de los derechos y las medidas de conciliación disponibles para el personal municipal
- ✓ Atender periódicamente a los datos desagregados por sexo en cuanto a la aplicación de la política de conciliación y de ordenación del tiempo de trabajo
- ✓ Concienciar a la plantilla sobre la importancia de compartir la responsabilidad familiar y doméstica

## Área VII Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

- ✓ Facilitar herramientas que favorezcan la prevención y actuación ante cualquier situación de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito municipal
- ✓ Facilitar el conocimiento del protocolo para la prevención y actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo en el Ayuntamiento de Novelda

## Área VIII Condiciones de trabajo: violencia de género y prevención de riesgos laborales con perspectiva de género

- ✓ Garantizar la protección de las empleadas públicas de la Administración Local víctimas de la violencia de género, sus descendientes y cualquier persona que este bajo su guarda y custodia
- ✓ Promocionar la salud laboral desde una perspectiva de género